



PERGAMINO, 26 de abril de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo, aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2016, al considerar el Expte. D-62-16 D.E. D-2377-16 DIRECTOR PLANTA DE RESIDUOS – solicita se abone licencia 2014 al agente ALE WALTER.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma total de \$ 1.554,15 (pesos Mil quinientos cincuenta y cuatro c/15ctvos.), a favor del Sr. Ale Walter - en concepto de la liquidación correspondiente a la Licencia Anual 2014 – al IPS \$ 497,64 (pesos cuatrocientos noventa y siete c/64ctvos) – al IOMA \$ 183,74 (pesos ciento ochenta y cuatro c/74ctvos.). Que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

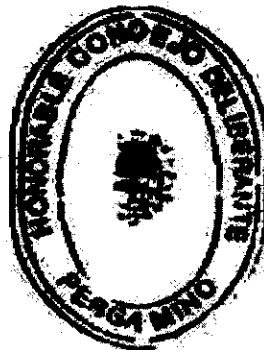
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda. F.F. 110.-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8344/16.-


MARÍA BERNABINA ALESSA
Intendente Municipal
Pergamino




JAVIER A. MARTINEZ
Intendente Municipal
Pergamino